



## **FONDO NACIONAL DE VIVIENDA FONVIVIENDA**

**RESOLUCIÓN NÚMERO  
(940)**

30 de diciembre de 2009

### **POR LA CUAL SE DETERMINA LA DISTRIBUCIÓN REGIONAL DE RECURSOS DEL SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL APLICABLES AL CONCURSO DE ESFUERZO TERRITORIAL DEPARTAMENTAL Y SE DETERMINAN LOS CUPOS POR PROYECTO EN CADA DEPARTAMENTO**

La Directora Ejecutiva del Fondo Nacional de Vivienda en ejercicio de sus facultades legales conferidas por el numeral 9° del artículo 3° del Decreto Ley 555 de 2003 y el artículo 31° del Decreto 975 de 2004 y

#### **CONSIDERANDO:**

Que es función del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda, dictar los Actos Administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

Que en virtud de lo dispuesto por el numeral 9° del artículo 3° del Decreto Ley 555 de 2003 corresponde al Fondo Nacional de Vivienda, asignar subsidios familiares de vivienda de interés social bajo las diferentes modalidades de acuerdo con la normatividad vigente sobre la materia y de conformidad con el reglamento y las condiciones definidas por el Gobierno Nacional.

Que el artículo 19° del Decreto 2190 de 2009 estableció que cumplido el requisito de la elegibilidad, la Entidad Evaluadora calificará los planes de vivienda teniendo en cuenta los criterios allí establecidos y siguiendo la metodología definida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial en la Resolución No 695 del 30 de abril de 2008.

Que en virtud de lo establecido en el Artículo 11° del Decreto 2190 de 2009 y Artículo 1° del Decreto 4964 de 2009, surtido el trámite a que se refiere el artículo 19° del Decreto en mención, el Fondo Nacional de Vivienda ordenará secuencialmente los planes de vivienda según su calificación hasta completar un número de unidades equivalente al monto de los recursos disponibles por departamento y hará la distribución de cupos indicativos entre los planes de vivienda.

Que la Financiera de Desarrollo Territorial – FINDETER mediante comunicación radicada el día 10 de septiembre de 2009 bajo el No 4120 – E1 – 106300, informó los resultados del proceso de calificación de proyectos de la Bolsa del Concurso de Esfuerzo Territorial, correspondiente a ciento noventa (190) proyectos de vivienda.

Que aquellos oferentes que hubieren incumplido con las condiciones de la oferta y a la expedición de la presente resolución, se encuentren con resolución administrativa de declaratoria de incumplimiento, no podrán participar en el presente proceso de distribución de cupos por proyecto y por lo tanto serán excluidos catorce (14) oferentes del mismo número de proyectos sobre el total que fueron remitidos

**“Por la cual se determina la distribución regional de recursos del Subsidio Familiar de Vivienda de Interés Social aplicables al Concurso de Esfuerzo Territorial Departamental y se determinan los cupos por proyecto en cada departamento”**

calificados por FINDETER, los cuales son: Manatí, Suan y Baranoa en Atlántico, Florencia en Caquetá, Tauramena en Casanare, Anapoima y Fusagasuga en Cundinamarca, Guamal, San Carlos Guaroa, Restrepo y Fuente de Oro en Meta, Ovejas y Sampues en Sucre y Espinal en Tolima.

Que una vez los oferentes que se excluyen del presente proceso de distribución de cupos cumplan con las condiciones de la oferta y sea levantada la declaratoria de incumplimiento del proyecto, a través de acto administrativo, podrán presentarse al siguiente proceso de convocatoria del Concurso de Esfuerzo Territorial Departamental.

Que mediante el presente acto administrativo, se establece la distribución regional de recursos para la asignación de subsidios familiares de vivienda de interés social correspondiente a la bolsa del Concurso de Esfuerzo Territorial Departamental y se ordena secuencialmente los planes de vivienda según la calificación entregada por la entidad evaluadora, hasta completar un número de unidades equivalente al monto de los recursos departamentales disponibles para esta bolsa de recursos.

Que el Artículo 36° de la Resolución No 610 de 2004 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, modificado por el artículo 3° de la Resolución No 573 de 2005, determina la distribución de cupos indicativos entre los planes de vivienda departamentales, estableciendo que: *“De esta forma, la cantidad de unidades habitacionales de los planes situados en cada municipio determinará el cupo máximo de subsidios a asignar a cada uno de ellos, que en todo caso no podrá exceder de cien (100) viviendas, sin importar el número de soluciones habitacionales que los conformen. (...)”*.

Que el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial realizó la distribución de recursos para la asignación del Subsidio Familiar de Vivienda, mediante la Resolución No 2366 de 2009, modificada por la Resolución 2529 de 2009, destinó recursos para la asignación de subsidios familiares de vivienda en el Concurso de Esfuerzo Territorial. Igualmente para los mismos efectos expidió la Resolución 2620 del 29 de diciembre de 2009.

Que en aquellos departamentos en donde existan proyectos de vivienda para los cuales los recursos definidos conforme a la distribución departamental determinada en el artículo 1° del Decreto 4964 de 2009, no alcanzaron a cubrir la totalidad de las unidades habitacionales que los conforman, se hace necesario destinar recursos a los mismos con el fin de cubrir la totalidad del proyecto de vivienda permitiendo su adecuada ejecución y participación en el proceso.

Que en atención a la alta participación de proyectos en el presente proceso del Concurso de Esfuerzo Territorial Departamental y buscando incentivar la ejecución de los mismos, se determinaran dos (2) cortes para el otorgamiento de cupos de proyectos, en donde en el corte uno (1) se priorizarán aquellos que reportaron en el proceso de elegibilidad la ejecución de las obras de urbanismo al cien por ciento (100%) y en el corte dos (2) se incluirán aquellos proyectos que por su calificación quedan dentro del techo departamental y tienen obras de urbanismo ejecutadas por debajo del cien por ciento o sin ejecutar, para lo cual se utilizó un monto total nacional por valor de ciento diez mil millones de pesos (\$110.000.000.000), el cual es indicativo.

Que para los proyectos de vivienda tanto del corte uno (1) como del dos (2), se dará apertura a la convocatoria de postulación de las familias vinculadas en el año 2010, como consecuencia de la determinación de los cupos mediante el presente acto administrativo, con lo cual podrán dar inicio a la ejecución de las obras de urbanismo

**“Por la cual se determina la distribución regional de recursos del Subsidio Familiar de Vivienda de Interés Social aplicables al Concurso de Esfuerzo Territorial Departamental y se determinan los cupos por proyecto en cada departamento”**

y garantizar el cumplimiento de las mismas en un cien por ciento (100%), antes de la apertura de la respectiva convocatoria.

Que para garantizar el presente proceso de asignación del Subsidio Familiar de Vivienda, el valor que suman los cupos de los proyectos aprobados en el corte uno equivalen a CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES, TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES PESOS (\$44.199.366.423,00).

Que las postulaciones de los hogares al Subsidio Familiar de Vivienda en los planes de vivienda de Esfuerzo Territorial Departamental y su asignación es individual, y que los hogares deberán indicar en el formulario correspondiente, el nombre del plan de vivienda elegible para el cual se están postulando.

Que en el marco de lo establecido en el artículo 22º del decreto 2190 de 2009, corresponde al Fondo Nacional de Vivienda señalar las fechas de apertura y cierre para adelantar los procesos de postulación de los subsidios familiares de vivienda de interés social correspondientes a los recursos del Concurso de Esfuerzo Territorial Departamental y en consecuencia,

#### **RESUELVE:**

**ARTICULO 1º. Distribución indicativa de recursos por departamento para el concurso de esfuerzo territorial departamental.** De conformidad con los coeficientes porcentuales para la distribución nacional de recursos del subsidio familiar de vivienda de interés social correspondientes a los sectores urbanos de los diferentes departamentos determinados en el artículo 1º del Decreto 4964 de 2009, los valores indicativos para determinar los cortes de asignación a través del Concurso de Esfuerzo Territorial son los siguientes:

<b>DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS</b>		
<b>DEPARTAMENTO</b>	<b>COEFICIENTE</b>	<b>RECURSOS</b>
Amazonas	1,00%	\$ 1.100.000.000
Antioquia	9,00%	\$ 9.900.000.000
Arauca	1,20%	\$ 1.320.000.000
Atlántico	5,50%	\$ 6.050.000.000
Bolívar	8,10%	\$ 8.910.000.000
Boyacá	3,60%	\$ 3.960.000.000
Caldas	1,30%	\$ 1.430.000.000
Caquetá	1,70%	\$ 1.870.000.000
Casanare	2,00%	\$ 2.200.000.000
Cauca	2,40%	\$ 2.640.000.000
Cesar	3,60%	\$ 3.960.000.000
Chocó	3,20%	\$ 3.520.000.000
Córdoba	5,10%	\$ 5.610.000.000
Cundinamarca	6,80%	\$ 7.480.000.000
Guainía	1,00%	\$ 1.100.000.000
Guaviare	1,00%	\$ 1.100.000.000
Huila	2,30%	\$ 2.530.000.000
La Guajira	3,10%	\$ 3.410.000.000
Magdalena	5,30%	\$ 5.830.000.000

**“Por la cual se determina la distribución regional de recursos del Subsidio Familiar de Vivienda de Interés Social aplicables al Concurso de Esfuerzo Territorial Departamental y se determinan los cupos por proyecto en cada departamento”**

<b>DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS</b>		
<b>DEPARTAMENTO</b>	<b>COEFICIENTE</b>	<b>RECURSOS</b>
Meta	2,20%	\$ 2.420.000.000
Nariño	4,60%	\$ 5.060.000.000
Norte Santander	3,10%	\$ 3.410.000.000
Putumayo	1,40%	\$ 1.540.000.000
Quindío	1,30%	\$ 1.430.000.000
Risaralda	1,40%	\$ 1.540.000.000
San Andrés	1,00%	\$ 1.100.000.000
Santander	2,90%	\$ 3.190.000.000
Sucre	4,30%	\$ 4.730.000.000
Tolima	2,80%	\$ 3.080.000.000
Valle	5,80%	\$ 6.380.000.000
Vaupés	1,00%	\$ 1.100.000.000
Vichada	1,00%	\$ 1.100.000.000
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 110.000.000.000</b>

**ARTICULO 2°.** Determinar los cupos de subsidio familiar de vivienda correspondientes a los proyectos que quedan incluidos en el corte UNO (1), sobre los cuales el Fondo Nacional de Vivienda dará apertura a las convocatorias en el año 2010 y los oferentes de los mismos podrán iniciar la ejecución de las obras de urbanismo de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución, como a continuación se indica:

<b>DEPARTAMENTO</b>	<b>MUNICIPIO</b>	<b>NOMBRE DEL PROYECTO</b>	<b>NÚMERO DE SOLUCIONES ASIGNADAS</b>
ANTIOQUIA	Cañasgordas	URBANIZACION EL PORVENIR	80
ANTIOQUIA	Puerto Berrío	VILLA ADRIANA	45
ANTIOQUIA	San Rafael	URBANIZACION CENTENARIO	80
ANTIOQUIA	Caucasia	UNA CAUCASIA NUEVA	81
ANTIOQUIA	Cañasgordas	URBANIZACION COLINAS DE MIRAMAR SEGUNDA ETAPA	42
ANTIOQUIA	Andes	CIUDADELA PORTAL DE LAS PALMAS ETAPA I	35
ARAUCA	Tame	RENUOVE SU VIVIENDA PROPIA 2008	63
ARAUCA	Arauca	ADECUACION DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL COMUNA NO. 3 ANTONIO BENITEZ	90
ATLANTICO	Santa Lucia	VILLA SANTANA III ETAPA	100
ATLANTICO	Repelón	VILLA ALICIA	47
ATLANTICO	Santa Lucia	VILLA SANTANA IV ETAPA	100
BOLIVAR	Morales	URBANIZACION LOS ANGELES	97
BOLIVAR	San Juan Nepomuceno	VILLA COLORADO	76
BOLIVAR	Santa Catalina	VIVIENDA PARA TODOS	100

**“Por la cual se determina la distribución regional de recursos del Subsidio Familiar de Vivienda de Interés Social aplicables al Concurso de Esfuerzo Territorial Departamental y se determinan los cupos por proyecto en cada departamento”**

<b>DEPARTAMENTO</b>	<b>MUNICIPIO</b>	<b>NOMBRE DEL PROYECTO</b>	<b>NÚMERO DE SOLUCIONES ASIGNADAS</b>
BOLIVAR	San Jacinto	URBANIZACION SAN JACINTO DIGNO IV ETAPA	45
BOYACA	Chivata	URBANIZACIÓN VILLAS DEL ROSARIO ETAPA 1	34
BOYACA	Guican	URBANIZACION VILLA NEVADA	40
BOYACA	Puerto Boyacá	URBANIZAZACION VILLA BETHEL II ETAPA	83
BOYACA	Ciénega	URBANIZACIÓN SAN NICÓLAS	33
CALDAS	Anserma	URBANIZACION IBIZA	90
CAQUETA	El Doncello	LAS AMERICAS I ETAPA	100
CAQUETA	La Montañita	LA ALTERNATIVA DE TODOS I ETAPA	95
CASANARE	Paz de Ariporo	VIVIENDA NUEVA PARA CASANARE	100
CASANARE	Aguazul	VIVIENDA NUEVA PARA CASANARE	100
CASANARE	Maní	VIVIENDA NUEVA PARA CASANARE	41
CAUCA	Santander de Quilichao	URBANIZACION VIDA NUEVA II ETAPA	80
CESAR	Aguachica	SAN ROQUE	59
CESAR	San Diego	PERPETUO SOCORRO	79
CORDOBA	Tierralta	LOS ALAMOS	53
CUNDINAMARCA	Medina	URBANIZACION BETHEL	86
CUNDINAMARCA	Arbelaez	URBANIZACION SAN RAFAEL III ETAPA	41
CUNDINAMARCA	Bojacá	URBANIZACION VILLAS DE SAN LUIS II	96
HUILA	Palermo	CIUDADELA JULIAN POLANIA	100
HUILA	Palermo	URBANIZACIÓN JULIÁN POLANÍA CUARTA ETAPA FASE II	70
HUILA	La Argentina	URBANIZACION CRISTO REY	79
LA GUAJIRA	Fonseca	URBANIZACION 12 DE OCTUBRE II ETAPA	100
LA GUAJIRA	Uribe	URBANIZACION YOSU II ETAPA	50
LA GUAJIRA	Riohacha	URBANIZACION NUEVA RIOHACHA II ETAPA	100
META	Cumaral	URBANIZACION MAYUGA VIVE	100
META	Cubarral	URBANIZACION EL TRIUNFO ETAPA III	71
NARINO	Tuquerres	URBANIZACION VILLA AMPARO I ETAPA	100
NARINO	Tuquerres	SIEMPRE CON TUQUERRES	88
NARINO	Ipiales	URBANIZACION "LA FLORESTA II"	24
NORTE DE SANTANDER	Ragonvalia	URBANIZACION LA CONCORDIA	63
NORTE DE SANTANDER	Mutiscua	URBANIZACION BRISAS DE TAPAGUA	25
NORTE DE SANTANDER	Toledo	VIVIENDAS ALCALDIA TOLEDO	22

**“Por la cual se determina la distribución regional de recursos del Subsidio Familiar de Vivienda de Interés Social aplicables al Concurso de Esfuerzo Territorial Departamental y se determinan los cupos por proyecto en cada departamento”**

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	NOMBRE DEL PROYECTO	NÚMERO DE SOLUCIONES ASIGNADAS
NORTE DE SANTANDER	Toledo	URBANIZACION BUENA VISTA	81
NORTE DE SANTANDER	Arboledas	URBANIZACION VILLA PICHON	50
RISARALDA	Santa Rosa de Cabal	EL PORTAL DE LOS GUADUALES	68
RISARALDA	Mistrato	URBANIZACION BUENOS AIRES	33
RISARALDA	Santa Rosa de Cabal	URBANIZACION VILLA NORA	80
SANTANDER	San Gil	URBANIZACION CIUDAD FUTURO	100
SANTANDER	La Belleza	VILLA JULIANA	10
SANTANDER	Páramo	TRIUNFADORES DE PARAMO	21
SANTANDER	Mogotes	URBANIZACION VILLA PAULA	27
SUCRE	El Roble	RENACER DE EL ROBLE	31
SUCRE	Los Palmitos	ONCE DE NOVIEMBRE	63
TOLIMA	Coyaima	LA ESPERANZA II ETAPA	66
TOLIMA	Ambalema	PLAYA VERDE II	62
VALLE DEL CAUCA	Riofrío	CONSTRUCCION SITIO PROPIO DISPERSO RIOFRIO	27
VALLE DEL CAUCA	Bugalagrande	CONSTRUCCIÓN SITIO PROPIO BUGALAGRANDE 2009	16
VALLE DEL CAUCA	Andalucía	CONSTRUCCIÓN SITIO PROPIO ANDALUCÍA 2009	37
VALLE DEL CAUCA	Ginebra	PROYECTO ENMANUEL CSP	19
VALLE DEL CAUCA	Buga	URBANIZACION SAN JOSE OBRERO II ETAPA	100
VALLE DEL CAUCA	Calima (Darien)	VIVIENDA CALIMA EL DARIEN 2009	83
VALLE DEL CAUCA	La Unión	CASA NUEVA III	35
VALLE DEL CAUCA	Cartago	URBANIZACION EL JAZMIN II	6
VALLE DEL CAUCA	Cartago	URBANIZACION LOS GIRASOLES II	11
VALLE DEL CAUCA	Bolívar	ASOCIACION PLAN DE VIVIENDA BARRIO CIUDAD BOLIVAR	35

**ARTICULO 3°.** Determinar los cupos de subsidio familiar de vivienda correspondientes a los proyectos que quedan incluidos en el corte DOS (2), sobre los cuales el Fondo Nacional de Vivienda dará apertura a las convocatorias en el año 2010 y los oferentes de los mismos podrán iniciar la ejecución de las obras de urbanismo de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución, como a continuación se indica:

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	NOMBRE DEL PROYECTO	NÚMERO DE SOLUCIONES ASIGNADAS
ANTIOQUIA	San Pedro	URBANIZACION AIRES DE LIBERTAD	100
ANTIOQUIA	Ituango	URBANIZACION LUIS EMILIO MONSALVE I SECTOR LA PLAZUELA	36

**“Por la cual se determina la distribución regional de recursos del Subsidio Familiar de Vivienda de Interés Social aplicables al Concurso de Esfuerzo Territorial Departamental y se determinan los cupos por proyecto en cada departamento”**

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	NOMBRE DEL PROYECTO	NÚMERO DE SOLUCIONES ASIGNADAS
ANTIOQUIA	Ituango	URBANIZACION LUIS EMILIO MONSALVE II SECTOR MONTERREY	51
ANTIOQUIA	San Carlos	URBANIZACION DECIMA ESTRELLA	56
ANTIOQUIA	San Carlos	URBANIZACION VILLA NUEVA	72
ANTIOQUIA	Venecia	URBANIZACION LOS ALAMOS	100
ANTIOQUIA	Angostura	BARRIO MARIANITO	40
ATLANTICO	Repelón	URBANIZACION SAN JORGE II ETAPA	37
ATLANTICO	Malambo	URBANIZACION EL GLADIADOR	100
BOYACA	Jenesano	URBANIZACIÓN LAS VALERIAS	26
BOYACA	Aquitania	URBANIZACIÓN VILLA ALEJANDRA	60
BOYACA	Nobsa	URBANIZACION COLINAS DE GUAQUIDA UNO	68
BOYACA	Duitama	ROBLEDALES PARQUE RESIDENCIAL	100
CALDAS	Neira	URBANIZACION CANTADELICIA	70
CESAR	Tamalameque	URBANIZACION 14 DE SEPTIEMBRE	100
CESAR	Pelaya	CIUDADELA JOSE MARIA TORTI SORIANO II ETAPA	100
CESAR	Robles (La Paz)	URBANIZACION LA ESPERANZA	100
CHOCO	Río Quito	URBANIZACION NUEVA ESPERANZA	100
CORDOBA	Puerto Escondido	URBANIZACION CIUDAD FUTURO II ETAPA	100
CUNDINAMARCA	Granada	URBANIZACIÓN VILLA PAULA DE LA NUEVA GRANADA ETAPA I	76
CUNDINAMARCA	Une	URBANIZACION LINA MARIA	26
LA GUAJIRA	Albania	URBANIZACION CIUDAD DE ALBANIA I ETAPA	100
MAGDALENA	NUEVA GRANADA	URBANIZACION VILLA CAROLINA	100
META	Acacias	URBANIZACION EL TREBOL	100
NARINO	Ipiales	URBANIZACION CIUDADELA IPIALES	100
NARINO	Ipiales	ASOCIACION DE VIVIENDA POPULAR Y DE INTERES SOCIAL MONTECARLO	100
NARINO	Ipiales	CONJUNTO RESIDENCIAL "ATENAS"	20
NARINO	Mosquera	URBANIZACION VILLA ISABELA	100
NORTE DE SANTANDER	Chinácota	URBANIZACION VILLA ROMERO	100
QUINDIO	Quimbaya	CIUDADELA EL SUEÑO TERCERA ETAPA	100
QUINDIO	Pijao	URBANIZACION APROPIJAO	17
QUINDIO	Buenavista	URBANIZACION EL TOLRA	49
QUINDIO	Calarcá	URBANIZACION VILLAS DEL CAFE	80

**“Por la cual se determina la distribución regional de recursos del Subsidio Familiar de Vivienda de Interés Social aplicables al Concurso de Esfuerzo Territorial Departamental y se determinan los cupos por proyecto en cada departamento”**

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	NOMBRE DEL PROYECTO	NÚMERO DE SOLUCIONES ASIGNADAS
SANTANDER	Sabana de Torres	URBANIZACION LOS ARENALES	100
SUCRE	Sincé	URBANIZACION NUEVA COLOMBIA	100
SUCRE	Buenavista	URBANIZACION VILLA CAMPESTRE	100
TOLIMA	Flandes	URBANIZACION VILLA MAGDALENA - ETAPA 1	90
VALLE DEL CAUCA	El Cerrito	URBANIZACIÓN NUEVO MUNICIPIO	20
VALLE DEL CAUCA	Riofrío	URBANIZACIÓN GONZALO ALVARADO CRUZ II ETAPA	9
VALLE DEL CAUCA	Bugalagrande	URBANIZACIÓN LA ESMERALDA	48
VALLE DEL CAUCA	La Unión	URBANIZACION EL ROSARIO	30
VALLE DEL CAUCA	Cartago	URBANIZACION RODRIGO LLOREDA	20
VALLE DEL CAUCA	Cartago	URBANIZACION VILLA DEL ROBLE II	22
VALLE DEL CAUCA	El Cerrito	CIUADAELA LA MERCED	100

**ARTÍCULO 4°.** Establecer como fechas de apertura y cierre de la convocatoria para postulaciones del Subsidio Familiar de Vivienda del Concurso de Esfuerzo Territorial Departamental de los planes de vivienda correspondiente al CORTE UNO (1), de que trata el artículo 2° de la presente resolución, las que se indican a continuación:

Fecha de apertura de Postulaciones: martes, Enero 19 de 2010  
 Fecha de cierre de Postulaciones: viernes, Febrero 19 de 2010

**ARTÍCULO 5°.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., 30 de diciembre de 2009

**LUZ ANGELA MARTINEZ BRAVO**  
 DIRECTORA EJECUTIVA FONDO NACIONAL DE VIVIENDA